



DECRETO ALCALDICIO N° 2711 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUÍNOA

01 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1959 de fecha 27.09.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por "Servicio de Dj Profesional y Animador para semana de aniversario del Liceo Municipal Requínoa apoyada por la Oficina de Participación Juvenil de la I. Municipalidad de Requínoa, a realizarse en el Liceo Municipal de la Comuna, del día 09 al 12 de Octubre del presente año", se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Diego Pino Santander, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 222.222 Impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Servicio de DJ y animación para Semana Aniversario del Liceo Municipal a realizarse los días 09 al 12 de octubre del 2018", al proveedor Sr. Diego Pino Santander, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 222.222 Impuesto incluido.

EMITASE órdenes de compra a través del Portal mercado público.

CARGUESE de \$222.222 impuesto incluido en la Cuenta 215-22-08-011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Jóvenes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG//GAN/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)